

## REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN ("Reglamento")

### PROMOCIÓN CAPTURA TU MÉXICO

#### 1 - EMPRESA PROMOTORA:

1.1 – Empresa Representante ("Promotora"):

Razón Social: **QUALCOMM SERVICOS DE TELECOMUNICAÇÕES LTDA.**

CNPJ/ME Nº: **05.948.524/0001-22**

#### 2 - MODALIDAD DE LA PROMOCIÓN:

Semejante a un concurso.

#### 3 - ÁREA DE ALCANCE:

Todo el territorio nacional de México

#### 4 - PERÍODO DE LA PROMOCIÓN:

16/09/2025 a 13/11/2025

#### 5 - PERÍODO DE LA PARTICIPACIÓN:

16/09/2025 a 03/11/2025

#### 6 - CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN:

**6.1. Objetivo de la Promoción:** Esta promoción tiene como objetivo premiar, basándose en la creatividad y originalidad, al usuario que envíe la mejor foto capturada con un dispositivo Snapdragon, teniendo como tema el país México - capturando el espíritu, la identidad y el orgullo mexicano de manera personal y auténtica.

**6.2. Mecánica de Participación:** La Promoción es válida para personas físicas, mayores de 18 años, portadoras de documento de identidad oficial, residentes y domiciliadas en México, que cumplan con todos los requisitos de este Reglamento de la siguiente manera:

#### PASO 1

1. **Acceder a la Plataforma Promocional ([www.capturatumx.com](http://www.capturatumx.com) );**
2. **Rellenar los campos obligatorios:** Correo electrónico y comprobante de identificación del país correspondiente.
3. **Señalar, obligatoriamente, las opciones:** "Deseo recibir descuentos exclusivos de Snapdragon" y "He leído y acepto la Política de Privacidad" ([snappremios.com.br/ppv](http://snappremios.com.br/ppv)) y el Reglamento del concurso ([www.capturatumexico.mx/reglamento](http://www.capturatumexico.mx/reglamento)).
4. **Hacer click en continuar.**

## **PASO 2**

5. **Completar el registro** con nombre, fecha de nacimiento, dirección completa, y número de celular.
6. Confirmar su registro.

## **PASO 3:**

El participante ("Participante") deberá enviar la foto elegida capturada con dispositivos Snapdragon e indicar el lugar donde se tomó la foto para participar en el concurso. La foto **deberá enviarse exclusivamente en formato RAW, y no podrá contener ningún tipo de edición ni uso de inteligencia artificial. Hay un límite de 1 (una) foto por usuario.**

**Instrucciones para capturar la foto en formato RAW:** Para garantizar la autenticidad de las imágenes enviadas, se requiere que la fotografía esté en formato RAW, el cual conserva toda la información capturada por el sensor de la cámara, asegurando que no haya sido editada ni procesada por inteligencia artificial. **Hay un límite de 1 (una) foto por usuario.**

### **Paso a paso para capturar en RAW:**

- Abra el app de cámara de su smartphone.
- Acceda al modo Pro o Manual.
- En las opciones de formato, seleccione RAW o RAW + JPEG.

Si la cámara nativa del dispositivo no ofrece esta opción, se recomienda utilizar aplicaciones como Adobe Lightroom Mobile o Open Camera, que permiten capturar imágenes en formato RAW.”

**6.2.1 Votación Abierta:** Durante todo el período de participación de la promoción, el Participante podrá compartir su foto para que amigos, familiares y conocidos puedan votar por su foto como la favorita.

**6.2.2** La votación estará abierta a cualquier persona interesada en participar. El usuario que desee participar en la votación deberá estar registrado e iniciar sesión en la Plataforma Promocional ([www.capturatutmexico.mx](http://www.capturatutmexico.mx) ).

**6.3. Evaluación:** Las 5 (cinco) fotos más votadas serán evaluadas por un Comité Evaluador, compuesto por 03 (tres) jueces designados por la Promotora, quienes serán responsables de determinar la foto ganadora, conforme a los criterios establecidos en el presente Reglamento.

**6.3.1.** Cada juez asignará una calificación de 0,00 (cero) a 10,00 (diez) para los siguientes criterios:

- Autenticidad;
- Creatividad;
- Calidad artística y técnica;
- Adherencia al tema propuesto.

**6.3.2.** Las calificaciones serán promediadas y se elaborará un ranking de clasificación entre

las 5 (cinco) fotos finalistas, seleccionando como ganadora aquella con mayor puntaje.

**6.3.3.** En caso de empate en la puntuación final, será considerada ganadora la foto enviada en primer lugar, de acuerdo con el registro en el sistema de la promoción.

**6.4. Cronograma:**

**Período de participación/validación:** del 16/10/2025 a partir de las 11:00 hasta las 23:59 del 03/11/2025.

**Selección del ganador:** del 04/11/2025 al 12/11/2025.

**Divulgación del ganador:** 12/11/2025.

**Contacto con el ganador:** a partir del 12/11/2025.

En dicha fecha, y a partir del contacto efectivo con el participante, habrá un plazo de 72 horas para responder, bajo pena de descalificación, pasando el premio al siguiente en el ranking.

**6.5.** Todos los datos de registro deben ser personales, por lo que no se aceptarán datos de terceros compartidos, incluido el correo electrónico, bajo pena de descalificación si incurre en lo anterior.

**6.5.1.** Una vez completados los datos personales, el Participante deberá expresar su aceptación y adhesión a los términos del presente Reglamento. La ausencia de aceptación y cumplimiento de los términos del Reglamento o el no llenado de cualquier campo obligatorio, impedirá la realización de la inscripción y la participación en la Promoción.

**6.5.2.** Para participar en esta Promoción, los interesados deben leer y aceptar todos los términos de este Reglamento, siendo conscientes de que, al enviar sus datos personales para registrarse, se adhieren a estos términos.

**6.5.3.** Los interesados que no estén de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este Reglamento y/o con el Aviso de Privacidad no deberán participar en esta promoción.

**6.5.4.** Todos los registros se almacenarán en una única base de datos de la promoción que estará alojada en el servidor de un proveedor externo contratado, respetando la legislación promocional y la normativa de Protección de Datos **contenidas en la cláusula 15.9.**

**6.6.** Al inscribirse en esta promoción, el interesado en participar:

**(i) acepta** los términos del presente Reglamento, el mantenimiento de sus datos personales recabados en los términos del presente Reglamento, con la exclusiva finalidad de facilitar su registro en futuras promociones que realice la Promotora, así como la aceptación de que la Promotora le envíe información sobre promociones en general y/u ofertas de servicios y productos de la Promotora, de forma personalizada o no, vía correo electrónico, teléfono y/o WhatsApp y;

**(ii) se adhiere al presente Reglamento (contrato de adhesión),** por lo que la Promotora podrá utilizar, sin cargo alguno, los datos personales del interesado para participar en la Promoción para formar una base de datos, con el fin de analizar los requisitos de

participación en la presente Promoción y otras finalidades descritas en esta sección; controlar la distribución de los premios; informar a las autoridades correspondientes del área de alcance); compartir los datos exclusivamente con otras empresas contratadas para poner en práctica esta Promoción; enviar a los interesados en participar en la Promoción información sobre su participación y/o contemplación en la presente Promoción, por correo electrónico, teléfono y/o WhatsApp; y divulgar su nombre si es uno de los ganadores.

**(iii) entiende que** la Promotora procesará los datos personales de acuerdo con la Política de Privacidad global de la Promotora publicada en el sitio web de la Promotora ([www.qualcomm.com/site/privacy](http://www.qualcomm.com/site/privacy)).

**(iv) entiende que** puede retirar su consentimiento para utilizar los datos personales recopilados de este Reglamento, y, para ello, debe enviar una solicitud en la que notifica a la Promotora que retira dicho consentimiento a través de la plataforma de derechos del titular de datos de la Promotora (la "**Plataforma**"), cuyo portal se puede encontrar en la Política de Privacidad Global de la Promotora en el siguiente enlace ([www.qualcomm.com/site/privacy](http://www.qualcomm.com/site/privacy)). Las solicitudes de los derechos ARCO (México), de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y bloqueo de sus datos personales, en relación con dichos datos personales también podrán ejercerse a través de la Plataforma antes mencionada.

**6.6.1.** La falta de aceptación y cumplimiento del Reglamento dará lugar a la imposibilidad de participación del interesado en la presente promoción. Asimismo, la falta del llenado de algún campo obligatorio impedirá la realización del registro y, en consecuencia, supondrá un impedimento para la participación.

**6.7.** La Promotora no es responsable de algún fallo en el proceso de envío de las entradas de responsabilidad del Participante ni de ningún fallo de conexión o pérdida de datos que surja del acceso del Participante a Internet. Tampoco se atribuye ninguna responsabilidad por cualquier daño a los dispositivos móviles de los Participantes, incluidos programas, piezas y periféricos, por la supuesta participación en esta Promoción.

## **7 - PREMIO:**

Cantidad	Descripción	Valor Unitario USD	Valor Total USD
1	Smartphone Samsung S25 Ultra	Hasta 1,780.00	Hasta 1,780.00

## **8 - PREMIOS TOTALES:**

Cantidad Total de Premios	Valor Total de la Promoción
1	Hasta U\$ 1,780.00

## 9 - CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN:

### 9.1. Prohibición de participar en la Promoción.

Los siguientes no son elegibles para participar o ganar esta Promoción:

- a) empleados (y sus familiares directos [cónyuge, parent, hijo, hermano y sus respectivos cónyuges], independientemente de donde residan o que vivan en el mismo hogar, estén o no emparentados) a la Promotora, su empresa matriz, afiliadas, subsidiarias, proveedor (es) de premios, socios proveedores de contenido, competidores móviles, distribuidores y agencias de publicidad y promoción involucradas en esta Promoción (colectivamente, las "**Partes de la Promoción**");
- b) cualquier persona que actúe en el ejercicio de su cargo, en calidad de empresario, en la búsqueda de intereses comerciales, ya sea mediante el pago de una tarifa o de otro modo;
- c) cualquier persona que participe en la Promoción mientras representa a una entidad gubernamental.
- d) fotos que contengan contenido ofensivo, discriminatorio, violento, inmoral o de terceros sin autorización;
- e) fotos que hagan referencia a marcas competidoras o violen derechos de autor;
- f) fotos que contengan menores de edad.

La Promoción está sujeta a todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales aplicables.

**9.2.** Los Participantes tampoco podrán utilizar medios imparciales para participar en esta Promoción, y/o mecanismos que creen condiciones de registro irregulares, injustas o que violen los objetivos y condiciones de participación previstos en este Reglamento, situaciones que, al ser identificadas, serán consideradas como una violación de los términos de este Reglamento, dando lugar al impedimento de participación y/o la cancelación inmediata de la inscripción del Participante, sin perjuicio, asimismo, de las medidas y/o acciones de recurso que proceda promover la Promotora en contra del infractor.

**9.3.** Los participantes podrán ser excluidos automáticamente de la Promoción en cualquier momento, en caso de incumplimiento del presente Reglamento, así como en casos de sospecha de fraude y/o práctica de mala fe, siendo responsable civil y penalmente de los actos realizados.

**9.4.** La Promotora no será responsable de la autenticidad de los datos de registro y cualquier otra información proporcionada por los Participantes.

**9.5.** En ausencia de cualquiera de los requisitos, términos y condiciones establecidos en este Reglamento, incluidos, entre otros, el suministro de información falsa, incorrecta, incompleta o errónea, el Participante será automáticamente descalificado de la Promoción.

**9.6.** En caso de descalificación de cualquier Participante, por cualquier motivo, perderá automáticamente el derecho a los premios, independientemente de cualquier notificación, y el premio se asignará al siguiente Participante, de acuerdo con la regla de aproximación prevista en este Reglamento.

## **10 – FORMA DE DIVULGACIÓN DEL RESULTADO:**

**10.1.** La Promotora se pondrá en contacto con los contemplados, dentro de las 72 (setenta y dos) horas hábiles, después de que se calculen los resultados, por correo electrónico, de acuerdo con los datos proporcionados por el Participante.

**10.2.** La divulgación de los nombres de los ganadores y los respectivos Números de la Suerte contemplados se realizará en el sitio web de la Promoción ([www.capturatumexico.mx](http://www.capturatumexico.mx) ), dentro de los 30 (treinta) días, contados a partir del cálculo del resultado, estando disponible para consulta por un período de 30 (treinta) días, a partir de la finalización de la Promoción.

## **11 - ENTREGA DE PREMIOS:**

**11.1.** En un plazo de **90 días, contados a partir del cálculo/evaluación**, de forma gratuita, el Participante ganador recibirá el premio en su domicilio, tras la firma del recibo de entrega del premio.

**11.2.** El premio no puede ser convertido, total o parcialmente, en dinero en efectivo.

**11.3.** Todos los gastos necesarios para la entrega del premio, incluidos los pagos de tasas, impuestos, y/o cualquier otro gasto correrán a cargo de la Promotora.

## **12 - DISPOSICIONES GENERALES:**

**12.1.** Lugar de exhibición de los premios: Habrá imágenes meramente ilustrativas de los premios en la página web de la promoción y en los materiales promocionales.

**12.2.** Acreditación de la titularidad de los premios: La Promotora acreditará la propiedad de los premios mediante facturas y/o una declaración de suministro firmada por su proveedor, hasta ocho días antes de la fecha de cálculo de los resultados.

**12.3.** La Promotora no será responsable de las pérdidas que puedan tener los Participantes, derivadas de la participación en la Promoción, la aceptación del premio, o incluso situaciones que estén fuera del control de la Promotora, siempre y cuando no se demuestre la responsabilidad de la Promotora.

**12.4.** Canales y formas de difusión institucional por parte de los medios de comunicación. La divulgación de la promoción, para el conocimiento de sus condiciones, por parte de los Participantes, se realizará a través de las redes sociales y otros medios, a criterio de la Promotora.

**12.4.1.** El reglamento completo estará disponible en el siguiente enlace: <http://www.capturatumexico.mx/reglamento>

**12.5.** Las dudas y controversias que surjan de los participantes que participen en la promoción comercial serán resueltas previamente por el Promotor, y en caso de persistir, serán sometidas al organismo de protección del consumidor de cada uno de los países participantes.

**12.6. Autorización para utilizar los derechos de Imagen del Participante ganador en relación con la Promoción.** Los Participantes ganadores de esta Promoción autorizan, a título gratuito, y sin necesidad de aprobación previa del contenido por parte del Participante, a la Promotora a utilizar, en Brasil y en el extranjero, su imagen, nombre, testimonio y/o voces (en adelante la “Imagen”) de forma gratuita, en fotos, carteles, películas, periódicos, revistas, pancartas, vallas publicitarias, televisión, radio, telecomunicaciones, cine, correo directo, medios exteriores, materiales de punto de venta, Internet, red social, así como en cualquier tipo de medio de comunicación e institucional, promocional y/o publicitario exclusivamente vinculado a la presente Promoción, para la difusión de la obtención del premio, durante 1 (un) año a partir de la finalización de la Promoción, contados a partir de la fecha de cierre de la Promoción, con carácter irrevocable, irreversible y universal, no significando, implicando o resultando en obligación alguna de divulgación, ni el pago por parte de la Promotora al ganador. El uso realizado por la Promotora en el momento de la Promoción se conservará en el historial de Internet de la Promotora incluso después de que finalice la Promoción.

Se aclara expresamente que la Imagen no será utilizada para fines distintos a esta Promoción (por ejemplo, campañas comerciales no relacionadas). El uso realizado por la Promotora en el momento de la Promoción se conservará en el historial de internet de la Promotora incluso después de que finalice la Promoción, **sin que ello implique nuevas publicaciones ni reutilización fuera del contexto original.**

**12.6.1. Autorización de uso de imagen desde el envío:** Al participar en esta Promoción y enviar su fotografía, el Participante autoriza automáticamente, de forma gratuita, irrevocable y sin necesidad de aprobación previa, a la Promotora a utilizar su imagen, nombre, voz y testimonio (en adelante, “Imagen”) en relación con la Promoción. Esta autorización incluye el uso de la fotografía enviada para fines promocionales, institucionales y publicitarios, tanto en Brasil como en el extranjero, en medios como redes sociales, sitios web, materiales impresos, televisión, radio, y otros canales de comunicación, durante un período de 1 (un) año a partir de la finalización de la Promoción. Esta autorización no implica obligación de divulgación ni compensación económica por parte de la Promotora.”

**12.6.2 Autorización extendida para uso institucional permanente:**

Al enviar su fotografía, el Participante autoriza automáticamente, de forma gratuita, irrevocable y sin necesidad de aprobación previa, a la Promotora a utilizar su imagen, nombre, voz, testimonio y la fotografía enviada (en adelante, “Imagen”) para fines institucionales, incluyendo su impresión y exhibición permanente en espacios físicos de la Promotora, como oficinas corporativas, tanto en México como en el extranjero. Esta autorización no estará limitada al plazo de un año y no implicará obligación de divulgación ni compensación económica por parte de la Promotora.

**12.6.3.** Las autorizaciones descritas anteriormente no implican ninguna obligación de revelar o pagar ninguna cantidad por parte de la Promotora a los ganadores.

**12.6.4.** Se concede a la Promotora debidamente autorizada, en los términos de las leyes aplicables, la formación de un registro y/o base de datos con la información recolectada en la Promoción comercial, quedando expresamente prohibida la comercialización o transferencia, aunque sea gratuita, de estos datos, con excepción de los terceros autorizados en el Aviso de Privacidad.

**12.7.** La mera participación en esta Promoción implicará el reconocimiento pleno y completo de las condiciones y la aceptación automática y sin restricciones de todas las disposiciones del presente Reglamento, así como la condición de que el Participante ganador no tenga impedimentos fiscales, legales o de otro tipo que le impidan recibir y/o disfrutar del premio ganado.

## **12.8 – PROTECCIÓN DE DATOS:**

**12.8.1** Los Participantes de la Promoción son conscientes de que la empresa Promotora tratará sus datos personales, e incluso podrá compartirlos, solo cuando sea necesario, con los socios implicados en la ejecución de la Promoción.

**12.8.2.** La Promotora declara cumplir con la legislación relativa a la privacidad y protección de datos personales en todos los actos relacionados con la ejecución de este Reglamento. Para obtener más información sobre cómo se procesarán los datos en la Promoción, le recomendamos que lea la Política de Privacidad antes de enviar el contenido y que los Participantes solo envíen sus datos si están de acuerdo con dicha política. Se puede acceder a la Política de Privacidad en el sitio web [www.qualcomm.com/site/privacy](http://www.qualcomm.com/site/privacy).

**12.8.3.** El tratamiento de los Datos Personales se llevará a cabo de acuerdo con las bases legales previstas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (Méjico). Los datos necesarios para participar en esta Promoción se recolectarán por los siguientes motivos:

- (i) Para cumplir con las obligaciones legales de la Promotora;
- (ii) Para cumplir con las obligaciones contractuales de la Promotora;
- (iii) Para servir a los intereses legítimos de la Promotora;
- (iv) Obteniendo el consentimiento específico del Participante (cuando sea necesario) y/o
- (v) Para cualquier ejercicio de defensa en procedimientos administrativos o judiciales.

**12.8.3.1.** Si el Participante desea ejercer alguno de sus derechos con respecto a sus datos personales, deberá ponerse en contacto con el contacto encargado del tratamiento de datos personales de la Promotora, con el que puede ponerse en contacto por correo electrónico [privacy@qualcomm.com](mailto:privacy@qualcomm.com).

**12.8.4.** Los datos y la información recopilados se almacenarán en un entorno seguro, observando el estado de la técnica disponible, y solo podrán acceder a ellos personas cualificadas y previamente autorizadas, de conformidad con la legislación vigente.

## 13 – TÉRMINO DE RESPONSABILIDAD

Podrá participar en la promoción todo consumidor que resida y tenga su domicilio en el territorio nacional del área del alcance;

Los premios no se pueden convertir en efectivo;

Los premios se entregarán dentro de los 90 días siguientes a la fecha del cálculo/sorteo, sin coste alguno para los ganadores;

Cuando el premio sorteado, ganado en un concurso o conferido mediante un certificado de regalo, no sea reclamado dentro de los ciento ochenta (180) días, contados, respectivamente, a partir de la fecha del sorteo, la determinación del resultado del concurso o la finalización del período de promoción, el derecho del titular respectivo expirará;

Las dudas y controversias que surjan de las reclamaciones de los participantes serán resueltas previamente por la promotora;

El reglamento debe estar publicado en un lugar de amplia visibilidad y presentarse en un tamaño y ortografía que permitan la comprensión y visualización por parte del consumidor participante en la promoción comercial;

Además de los términos anteriores, la promoción comercial deberá cumplir con las condiciones previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor (Méjico).